

## CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

### “VALORES DEL SERVIDOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA”

#### Presentación.

La integridad y la probidad son, simultáneamente, pilares fundamentales y un referente ético para los servidores de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, debido a que se reconocen y constituyen bajo los lineamientos de una cultura ética cimentada en todas las actuaciones que estos llevan a cabo frente a la ciudadanía en general y la comunidad universitaria.

De ahí que la integridad se refiera al comportamiento recto, probo e intachable, es decir, al cabal cumplimiento de los principios éticos en el desempeño de la función pública y en particular, al manejo honrado y pulcro de los bienes públicos.

En ese mismo sentido, la probidad está fundamentada en aquellas conductas del servidor público que demuestran la adherencia entre el pensar y el hacer, sin ninguna vacilación o duda frente a un referente ético público.

“La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.”<sup>1</sup>.

En las entidades públicas, la persona íntegra es aquella que actúa con base en los principios de la ética pública, aquella cuyas actuaciones defienden el interés general por encima del interés particular; es quien se mantiene firme a sus promesas e ideas inclusive en situaciones difíciles o adversas. De igual forma, la probidad es la característica que se admira y se relaciona con valores tales como: la responsabilidad, la honradez, la lealtad, entre otros. Dichos valores, son los que definen y buscan alcanzar precisamente las personas que hacen parte de la familia de la IU. DIGITAL.

“La integridad se relaciona con la consistencia entre los valores que se predicán y los métodos, expectativas y resultados realmente alcanzados con las intervenciones

---

<sup>1</sup> Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Departamento Administrativo de la Función Pública 2018. [Marco General MIPG](#)

profesionales. Como valor humano, la integridad es una elección personal y un compromiso de consistencia con honrar la ética, los valores y los principios.”<sup>2</sup>

“Las personas íntegras no procurarán daño a los demás, que guiarán su comportamiento por los valores de respeto y solidaridad. En consecuencia, no buscarán el propio beneficio a costa de infligir un perjuicio. Esto no se refiere a la legítima competencia entre colegas y compañías, sino a evitar comportamientos ilegítimos. Por ejemplo, el engaño, el desprecio y cualquier forma de mobbing o acoso laboral, el incumplimiento de contrato, la apropiación indebida, el tráfico de influencias, la prevaricación, el soborno, la extorsión... Una persona íntegra rechazará estos modos de conducta.”<sup>3</sup>

### Fundamento Constitucional y Legal de la Integridad y la Probidad.

La base fundamental de la integridad y la probidad como referentes éticos de los servidores públicos, se fundamenta en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, donde se estipulan los Principios de la Función Administrativa del Estado en los siguientes términos:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

1

### Asimismo, el artículo 269 instituye la obligación de establecer un control interno en los siguientes términos.

**Artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas Colombianas

**La Ley 1474 de 2011.** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Teniendo como fin actualizar las herramientas jurídicas de prevención y lucha contra la corrupción, fortaleciendo la normativa ya existente en la materia que busca

---

<sup>2</sup> Amaya, L., Berrio-Acosta, G. M., & Herrera, W. (21 de Septiembre de 2016). Principio de integridad. Obtenido de [Ética Psicológica-Principios Éticos](#)

<sup>3</sup> [Magdalena BoshRita Cavallotti](#), ¿Es posible una definición de integridad en el ámbito de la ética empresarial? Universidad Internacional de Cataluña-2016

preservar la moralidad en la Administración Pública, y buscando erradicar la corrupción administrativa.

**La Ley 1712 de 2014.** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.” Cuyo objetivo es el de regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental, así como las excepciones a la publicidad de la información pública.

**El Decreto 1499 de 2017.** “Por medio del cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG”, el cual contempla la Dimensión del Talento Humano y esta a su vez, contiene la política de integridad; entendida como en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado.

**El Acuerdo 067 de 2020, Estatuto General de la IU. DIGITAL, establece en su artículo quinto que, adopta como principios los contenidos en la Ley 30 de 1992, además de basar su gestión en los siguientes:**

- a) **Responsabilidad social.** Instituye la responsabilidad social para el cumplimiento de su Misión y Visión, teniendo en cuenta que responde ante la sociedad mediante sus órganos de gobierno.
- b) **Excelencia académica.** Encamina su labor hacia la consecución de niveles de excelencia, para lo cual no escatimará esfuerzos que lo conduzcan a obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.
- c) **Innovación.** Dada su vocación técnica y tecnológica, la Institución apoya y fomenta actividades conducentes a la innovación, en los campos que tengan que ver con el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión, con el fin de contribuir de manera eficiente y constante al desarrollo local, regional y del país.
- d) **Equidad e inclusión.** Se compromete a llevar a cabo sus actuaciones con justicia, buscando el beneficio educativo de todos.
- e) **Universalidad.** Orienta sus procesos de docencia, extensión, proyección social e investigación, hacia la búsqueda de diversidad de campos del conocimiento y hacia el impulso del saber, mediante las relaciones entre campos especializados de la ciencia y la tecnología.
- f) **Solidaridad.** Impulsa las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana, estrategias de crecimiento y de sensibilidad social, para el beneficio común.
- g) **Sentido de ciudadanía.** Expresado mediante la creación de espacios de convivencia que faciliten la colaboración y el apoyo, mediante la consolidación de un ambiente de respeto y apertura con relaciones interpersonales que aporten al desarrollo de la ética y al compromiso ciudadano.
- h) **Convivencia.** Al acoger la condición social del hombre, la Institución establece como uno de sus principios básicos, el de la convivencia de sus participantes mediante el respeto

mutuo y el tratamiento constructivo de la divergencia de ideas, así como el acatamiento a los principios de la dignidad humana.

- i) **Transparencia.** Este es uno de los fundamentos de la acción Institucional, la cual es entendida como la rectitud y coherencia en el obrar y la disposición permanente de hacer públicos todos sus actos.
- j) **Participación.** En su labor de formar ciudadanos, promueve actitudes críticas y fomenta la participación ciudadana, estimulando el trabajo en equipo y la cooperación, además de ofrecer respuestas a los retos que impone la democracia.

## El Código de Integridad / Código de Ética.

El Código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural en la organización, que busca una transformación en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo. Se basa en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos, y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país, específicamente en la coyuntura actual. Igualmente, busca el cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos del servidor, a través del fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad<sup>4</sup>.

## Objetivos del Código de Integridad y Probidad.

### Objetivo General.

Fortalecer el REFERENTE ÉTICO en la IU. DIGITAL, orientado a la contribución en la garantía del derecho fundamental de la educación superior. Lo anterior, por medio de la prestación de un servicio de calidad, la integridad del servidor público, la transparencia en la gestión y el rechazo a cualquier manifestación de conductas de corrupción o antiéticas, que menoscaben la confianza en la Comunidad Universitaria y demás grupos de valor.

### Objetivos Específicos.

- Fomentar entre los servidores los principios y valores centrados en la ética pública como elementos rectores que orientarán el quehacer de la IU. DIGITAL.
- Fomentar en la IU. DIGITAL la cultura de la dirección y gestión por valores, siempre en la perspectiva de la generación de valor público en la Comunidad Universitaria.
- Fortalecer la integridad moral y la probidad como motor del cambio de los comportamientos, y principal aspecto en la prevención de la corrupción.
- Gestionar y apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos de los servidores de la IU. DIGITAL, asociados a los mismos.

---

<sup>4</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual de Implementación Código de Integridad 2018. [Manual de Implementación Código de Integridad](#)

- Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos adversos, conscientes e inconscientes, que pongan en riesgo los principios y valores en la prestación del servicio en la IU. DIGITAL.
- Fomentar el desarrollo de estrategias dirigidas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza, la percepción o posicionamiento de la IU. DIGITAL, en la mente de la Comunidad Universitaria y demás grupos de valor.
- Establecer las estrategias y acciones para fortalecer el REFERENTE ÉTICO, en la IU. DIGITAL.

## **Nuestros Valores del Código de Integridad y de Probidad como Referente Ético en la IU. DIGITAL.**

Hoy, lo que le da coherencia a una entidad pública es precisamente la claridad y consenso de sus metas y principios, o lo que es lo mismo, de sus fines y valores.

Las creencias y los valores compartidos aportan, sin duda alguna, la clave más importante para comprender y facilitar la conducta humana en el trabajo, garantizando mejores resultados o impactos en la comunidad.

“Por valores se entiende aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.”<sup>5</sup>

4

En esta sección, se presentan los valores del Código de Integridad que hacen parte del referente ético para los servidores de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

De igual forma, también se plantean los Acuerdos o Compromisos Éticos por cada valor, los cuales están definidos como el estándar de conducta de la Institución Universitaria Digital de Antioquia y que establecen, según las conductas de los servidores, declaraciones explícitas acordadas de manera participativa para la consecución de los propósitos de la IU. DIGITAL. Es importante destacar que estos Acuerdos, se encargan de mantener la coherencia entre la gestión con los principios consagrados en la Constitución Política, demás elementos del marco normativo vigente y la finalidad social de la IU. DIGITAL.

Por lo tanto, se requiere que su formulación sea explícita para que se convierta en un parámetro del comportamiento que oriente la actuación de todos los servidores, genere transparencia en la toma de decisiones, y propicie un clima de confianza para el logro de los objetivos de la IU. DIGITAL.

---

<sup>5</sup> USAID. Modelo de Gestión Ética para las Entidades del Estado. 2006. [Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado.](#)

En tal sentido, cada Valor tendrá una definición y unos Acuerdos Éticos que se plantean con la expresión “Lo que hago”; lo anterior, definido como la serie de acciones a emprender por los servidores de la IU. DIGITAL, con el fin de fortalecer el Valor planteado. De igual forma, también se establecen dentro de los compromisos éticos unas acciones definidas como “Lo que no hago”, donde aparecen aquellas acciones que no se deben ejecutar por los servidores para evitar poner en riesgo el valor planteado.

### Los valores planteados en el presente Código de Integridad, son los siguientes:

**HONESTIDAD.** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

#### Acuerdos o Compromisos Éticos

##### Lo que hago

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes de la IU. DIGITAL. Se vale no saberlo todo, también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

##### Lo que no hago

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso que supone igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, retribuciones, dadas, prebendas, favores u otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados a mi cargo, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

**RESPECTO.** En la IU. DIGITAL, reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

## Acuerdos o Compromisos Éticos

### Lo que hago

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Respeto y valoro el buen nombre de los demás y no hago comentarios o juicios sin evidencias.

### Lo que no hago

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás sustento mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los miembros de la Comunidad Universitaria de la IU. DIGITAL, demás servidores públicos, ni a persona alguna.

**COMPROMISO.** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público de la IU. DIGITAL y estoy en la disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

6

## Acuerdos o Compromisos Éticos

### Lo que hago

- Asumo mi papel como servidor público en la IU. DIGITAL, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente al país y la ciudadanía.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos, es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Realizo mis labores con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad.
- Doy prueba de un empeño honesto en el cumplimiento de mis deberes de acuerdo con todas las leyes, políticas, estatutos, normas, reglamentos y con mi Código de Integridad.

- Tengo un comportamiento que irradia un influjo positivo sobre la IU. Digital y mis compañeros, de modo que su reputación se vea favorecida.
- Promuevo en la ciudadanía el valor y las posibilidades que tiene la formación en modalidad virtual para ayudar al cierre de la brecha en educación superior.

### Lo que no hago

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.
- De ningún modo utilizo el cargo público para el interés personal.
- Nunca divulgo o hago uso de la información confidencial conocida durante el ejercicio de mis funciones oficiales en beneficio propio o de otros.

**DILIGENCIA.** En la IU. DIGITAL, cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

7

### Acuerdos o Compromisos Éticos

#### Lo que hago

- En la IU. DIGITAL, uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral, a fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los servicios que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Respeto el punto de vista de todas las personas y tengo en cuenta sus propuestas como alternativas a la hora de adelantar los procesos institucionales.
- Soy amable con el otro aún cuando este no se comporte de una manera cortés, porque entiendo que puede estar atravesando una situación difícil; esto con el fin de mantener un buen ambiente institucional.
- Atiendo a todas las personas con cordialidad y me esfuerzo por comprender sus necesidades y dificultades con el fin de brindarle alternativas de solución a su situación.

#### Lo que no hago



- No malgasto ningún recurso público de la IU. DIGITAL.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
- No actúo de forma individual desconociendo el punto de vista del otro y poniendo por encima el propio.
- No respondo de manera grosera ni violenta ante los actos y palabras de los otros con los que no estoy de acuerdo.
- No ignoro las necesidades o dificultades que las personas me exponen incluso si no las comprendo o no estoy de acuerdo con sus opiniones.

**JUSTICIA.** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## Acuerdos o Compromisos Éticos

### Lo que hago

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

### Lo que no hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones o gestión pública.

**INCLUSIÓN.** Mis actuaciones van encaminadas a favorecer la igualdad de oportunidades y la inclusión de las poblaciones que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, tales como las personas pertenecientes a grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, población rural, privados de la libertad, madres cabeza de hogar, personas en situación de discapacidad, población LGTBI, entre otros.

### Lo que hago

- Permito que las personas puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos.
- Promuevo acciones afirmativas con la población vulnerable y/o la formulación de soluciones a problemas de exclusión, producto de circunstancias tales como: la pobreza, el analfabetismo, la segregación étnica, de género, socioeconómica, de discapacidad, entre otras.
- Fomento y garantizo que toda persona, independientemente de su condición étnica, de discapacidad, de género, privados de la libertad, víctimas del conflicto, entre otros, accedan y participen en igualdad de condiciones en los diferentes escenarios de la IU Digital.

### Lo que no hago:

- No promuevo que mis compañeros desconozcan que todas las personas tienen habilidades y potencialidades propias, distintas a las de los demás.
- No favorezco actos de discriminación, segregación o rechazo a ninguna persona o población, independiente de su condición socioeconómica, étnica, territorial, de género o por sus condiciones físicas e intelectuales.
- No permito que se excluya o etiquete a las personas dependiendo de sus características físicas e intelectuales.
- No rechazo la importancia del acceso equitativo al derecho a la educación de las personas con discapacidad, en tanto valoro los espacios que animan la construcción de un mundo más equitativo y respetuoso frente a las diferencias.
- No rechazo ni establezco restricciones en el acceso equitativo a la educación superior de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, en tanto valoro los espacios que animan la construcción de un mundo más equitativo y respetuoso frente a las diferencias.

**CONCIENCIA AMBIENTAL.** Me solidarizo con el medio ambiente, asumiendo con responsabilidad acciones diarias que tengan un mínimo impacto sobre el entorno natural, contribuyendo a su preservación.

### Acuerdos o Compromisos Éticos:

#### Lo que hago

- Realizo acciones en mi vida cotidiana que ayuden a la conservación del entorno natural.
- Cuido, protejo y mantengo en buen estado mi entorno natural.
- Hago uso consciente y responsable de los recursos naturales disponibles para la existencia humana. Por ejemplo: el agua, la tierra, el aire.

- Soy consciente del impacto que pueden tener mis acciones diarias sobre el medio ambiente y me ocupo de adoptar una actitud que me lleve a realizar acciones que contribuyan con la sostenibilidad ambiental.
- Promuevo y practico el respeto ambiental.

### Lo que no hago

- No derrocho o malgasto ningún recurso natural.
- No llevo a cabo acciones que afecten directa o indirectamente el entorno en donde vivo.
- No promuevo acciones que vayan en contra del medio ambiente ni de las especies que lo habitan.

### El Plan de Gestión de la Integridad como Referente Ético

El plan de gestión de la Integridad tendrá las siguientes acciones:

- Un diagnóstico del estado actual de la IU. DIGITAL, frente a la integridad y la probidad.
- Un Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad, el cual contempla:
  - ✓ La generación de espacios de retroalimentación que permitan recolectar ideas que ayuden a mejorar la implementación del Código de Integridad y la Probidad en la IU. DIGITAL.
  - ✓ El fomento de los mecanismos de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento de los contenidos del Código de Integridad como referente ético.
  - ✓ Ejecutar el Plan de Gestión del Código de Integridad.
  - ✓ Evaluar los resultados de la implementación del Código de Integridad de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

10

ELABORÓ	ACTUALIZÓ	APROBÓ
Guillermo Días Giraldo	Patricia Elena Soto Marín	Rectoría
Contratista Planeación	Contratista Gestión Humana	Luz Gladys Tamayo Jaramillo
		Vicerrectora Administrativa y Financiera